

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 302.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que del cargo del Presidente del Consejo de Ministros Me ha presentado D. Alvaro Figueroa Torres, Conde de Romanones, quedando altamente satisfecho de sus relevantes servicios y del acierto, celo y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintisiete de octubre de mil novecientos trece.—ALFONSO.—El Ministro de Gracia y Justicia, Pedro Rodríguez de la Borbolla.

En atención á las especiales circunstancias que concurren en Don Eduardo Dato Iradier, Diputado á Cortes.

Vengo en nombrarle Presidente de Mi Consejo de Ministros.

Dado en Palacio á veintisiete de octubre de mil novecientos trece.—ALFONSO.—El Ministro de Gracia y Justicia, Pedro Rodríguez de la Borbolla.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REALES DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Estado Me

ha presentado D. Antonio López Muñoz, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintisiete de octubre de mil novecientos trece.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Eduardo Dato.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Gracia y Justicia Me ha presentado D. Pedro Rodríguez de la Borbolla y Amoscotegui, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintisiete de octubre de mil novecientos trece.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Eduardo Dato.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de la Guerra Me ha presentado el Teniente general D. Agustín Luque y Coca, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintisiete de octubre de mil novecientos trece.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Eduardo Dato.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Marina Me ha presentado D. Amalio Gimeno y Cabañas, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintisiete de octubre de mil novecientos trece.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Eduardo Dato.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Hacienda

Me ha presentado D. Félix Suárez Inclán, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintisiete de octubre de mil novecientos trece.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Eduardo Dato.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de la Gobernación Me ha presentado D. Santiago Alba y Bonifaz, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintisiete de octubre de mil novecientos trece.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Eduardo Dato.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes Me ha presentado D. Joaquín Ruiz Giménez, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintisiete de octubre de mil novecientos trece.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Eduardo Dato.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Fomento Me ha presentado D. Rafael Gasset y Chinchilla, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintisiete de octubre de mil novecientos trece.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Eduardo Dato.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Salvador Bermúdez de Castro y O'Lawor, Marqués de Lema, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Estado.

Dado en Palacio á veintisiete de octubre de mil novecientos trece.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Eduardo Dato.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Francisco Javier González de Castejón y Elio, Marqués del Vadillo, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio á veintisiete de octubre de mil novecientos trece.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Eduardo Dato.

En atención á las circunstancias que concurren en el Teniente general de Ejército D. Ramón Echagüe y Méndez Vigo, Conde del Serrallo.

Vengo en nombrarle Ministro de la Guerra.

Dado en Palacio á veintisiete de octubre de mil novecientos trece.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Eduardo Dato.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Augusto Miranda y Godoy, Contraalmirante de la Armada.

Vengo en nombrarle Ministro de Marina.

Dado en Palacio á veintisiete de octubre de mil novecientos trece.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Eduardo Dato.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Gabino Bugallal y Araujo, Conde de Bugallal, Diputado á Cortes.

Vengo en nombrarle Ministro de Hacienda.

Dado en Palacio á veintisiete de octubre de mil novecientos trece.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Eduardo Dato.

En atención á las circunstancias que concurren en D. José Sánchez Guerra, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de la Gobernación.

Dado en Palacio á veintisiete de octubre de mil novecientos trece.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Eduardo Dato.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Francisco Bergamín y García, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Dado en Palacio á veintisiete de octubre de mil novecientos trece.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Eduardo Dato.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Francisco Javier Ugarte y Pagés, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Fomento.

Dado en Palacio á veintisiete de octubre de mil novecientos trece.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Eduardo Dato.

(De la Gaceta núm. 301.)

Gobierno Civil

Recibidas definitivamente por la Jefatura de Obras públicas de esta provincia las obras de acopios para conservación, durante los años 1911, 1912 y 1913, de la carretera de segundo orden de Burgos á Peñacastillo, ejecutadas por su contratista D. Bonifacio Renuncio, he acordado, en virtud de lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910, hacerlo saber por medio del presente anuncio á fin de que los Alcaldes de los términos municipales de Burgos, Vivar del Cid, Quintanilla Vivar, Sotopalacios, Quintanaortuño, Ubierna, Cilleruelo de Bezana y Cabañas de Virtus, en que radican las obras, remitan á la citada Jefatura, en un plazo que no exceda de treinta días, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 9 de marzo de 1909, las certificaciones de las reclamaciones que hayan podido presentarse contra el mencionado contratista en concepto de tal, debiendo tenerse en cuenta que una vez pasado dicho plazo sin remitir aquéllas, se enten-

derá que no se ha formulado reclamación de ningún género.

Burgos 28 de octubre de 1913.

EL GOBERNADOR,

Manuel Fernández de la Vega.

Recibidas definitivamente por la Jefatura de Obras públicas de esta provincia las obras de acopios para conservación, durante los años 1911, 1912 y 1913, de la carretera de tercer orden de Villahoz á Pampliega, ejecutadas por su contratista don Perfecto González, he acordado, en virtud de lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910, hacerlo saber por medio del presente anuncio á fin de que los Alcaldes de los términos municipales de Villahoz, Mahamud, Santa María del Campo y Pampliega, en que radican las obras, remitan á la citada Jefatura, en un plazo que no exceda de treinta días, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 9 de marzo de 1909, las certificaciones de las reclamaciones que hayan podido presentarse contra el mencionado contratista en concepto de tal, debiendo tenerse en cuenta que una vez pasado dicho plazo sin remitir aquéllas, se entenderá que no se ha formulado reclamación de ningún género.

Burgos 28 de octubre de 1913.

EL GOBERNADOR,

Manuel Fernández de la Vega.

Providencias judiciales

Briviesca.

D. Modesto Domingo Calvo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: que para hacer efectivas las costas impuestas á Rafael García Arce, en la demanda de desahucio contra él promovida por Saturnino Alonso Ruiz, se le han embargado varios bienes, los que se sacan á pública subasta bajo las condiciones que se dirán, el día 25 de noviembre, y su hora once de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado y el municipal de Solas.

Condiciones.

No se admitirán posturas á los licitadores si no consignan previamente el 10 por 100 de la tasación y no cubren las dos terceras partes de la misma.

No se han presentado los títulos de propiedad de los mismos, siendo de cuenta del licitador la titulación si la solicitare.

Bienes objeto de la subasta radicantes en el pueblo de Solas de Bureba.

Veintitrés cuarterones de madera

de olmo y chopo, tasados en 46 pesetas.

Cinco pies de enjambres, en 25.

Cien adobes, en 2.

Fincas rústicas y urbanas.

Un solar en el barrio del Medio, tasado en 25 pesetas.

La mitad de un pajar, á partir con Saturnino Alonso, en el barrio de Arriba, señalado con el número 76, en 200.

Una bodega en el barrio de la Revilleja, señalada con el número 25, en 150.

Otra en dicho barrio, con el número 31, en 20.

Un solar en el barrio de Arriba, en 5.

Una heredad en Herrerueta, de 16 áreas y 85 centiáreas, en 80.

Otra en Rodrigusto, de 10 y 74, en 8.

Otra en Marmillar, de 32 áreas, en 40.

Otra en el Rosal, de 27 áreas y 48 centiáreas, en 20.

Otra en dicho término, de 16 y ocho, en 12.

Otra en las Majadas, de 20 y 50, en 6.

Otra en Herrerueta, de 22 y 12, en 20.

Otra en Navapozo, de 10 y 70, en 15.

Otra en los Terreruelos, de 32 áreas, en 8.

Otra en el Prado de 32 áreas y 80 centiáreas, en 50.

Otra en id., de 21 y 48, en 24.

Otra en Valde-Carnero, de 62 y 40, en 30.

Otra en Valdemostajo, de 26 áreas, en 15.

Otra en el Cucón, de 25, en 18.

Otra en el Molinillo, de 26, en 17.

Otra en dicho término, de 15, en 30.

Otra en los Morcillares, de 16, en 15.

Otra en Llanos, de 22, en 8.

Otra en Cabargán, de 16, en 7.

Otra en Cuestarrientes, de 16, en 7.

Otra en la Navilla, de 26, en 12.

Otra en Carra-Burgos, de 30, en 20.

Otra en las Harras, de 10, en 5.

Otra en la carretera, de 10, en 5.

Otra en los Llanos Encineros, de 32, en 6.

Otra en la Colorada, de 15, en 12.

Otra en Traga Hombres, de cinco y 28, en 5.

Una viña en San Cristóbal, de nueve y 74, en 40.

Otra en Cuesta mayor, de 10 y 27, en 30.

Otra en Valde la Mu, de 15, en 20.
Otra en dicho término, de siete y 15, en 5.

Una huerta en el término de la Fuente, de cuatro en 25.

Otra en id., de cinco y 30, en 30.

Otra en el Campo, de 10 y 60, en 25.

Otra en Hoyo los Guindos, de 10, en 5.

Otra en Fuente Borga, de nueve y 40, en 9.

Otra en el mismo término, de nueve y 40, en 6.

Otra en la Navilla, de 15 y 30, en 8.

Otra en Cabargán, de 10, en 9.

Otra en la Olmeda, de nueve y 20, en 7.

Otra en San Cristóbal, de 15 y 30, en 30.

Una viña en Valde la Mu, de siete, en 8.

Una heredad en Fuentevillán, de nueve y 30, en 7.

Otra en Socasa, de 15 y 60, en 8.

Una viña en las Harras, de cinco y 36, en 15.

Otra en Fuentevellaco, heredad, de 15 y 30, en 6.

Otra en Balondo, de 15 y 40, en 10.

Otra en Carra-Burgos, de 40, en 20.

Otra en Fuentemagdalena, de 14, en 8.

Otra en Socasa, de 14 y 30, en 6.

Otra en las Harras, de seis y 20, en 6.

Otra en Cuesta Mayor, de seis, en 9.

Otra en el Pio, de 16, en 15.

Otra en Fuente Gimeno, de 15 y 30, en 9.

Otra en Carra-Lences, de 20 y 30, en 13.

Otra en el Molinillo, de 10, en 10.

Otra en Prado Zarzoso, de 15 y 30, en 8.

Otra en Llanos, de 36, en 10.

Otra en el Rosal, de 20 y 30, en 15.

Otra en Fuentevillán, de 20 y 30, en 16.

Otra en Cuestarrientes, de 20, en 6.

Otra en el Rosal, de 10, en 12.

Otra en Correa, de 16 y 20, en 14.

Dado en Briviesca á 23 de octubre de 1913.—Modesto Domingo.—Por su mandado, Laureano García.

JUNTAS MUNICIPALES

Relación de los Vocales designados para formar parte de las Juntas municipales del Censo electoral, de

rante el bienio de 1914 á 1916, en los pueblos que se detallan, que se publica en cumplimiento de la regla 17 de la Real orden de 16 de septiembre de 1907, á los efectos del artículo 12 de la ley de 8 de agosto de dicho año.

Castrogeriz.

Vocales por territorial, D. Cirilo Calleja Hitero y D. Alejandro Antón González; suplentes, D. Gregorio Luengo y D. Daniel Antigüedad; Vocales por industrial, D. Aniceto García Ruiz y D. Eladio Varona Agundez; suplentes, D. Martín del Diego y D. Domingo Cerezo; Vocal Concejal, D. Eliseo Rodríguez Te-miño; suplente, D. Victoriano Viñé del Río; Vocal ex-Juez, D. Mercurio Antonio del Olmo; suplente, D. Eusebio Pereletégui.

Villusto.

Presidente, D. Esteban Alonso Ruiz, Juez municipal; Vicepresidente primero, D. Faustino Martínez González, Concejal de mayor número de votos; suplente, D. Moisés Nozal Porras; Vicepresidente segundo, D. Nicolás Fuente Roba, Juez municipal más antiguo; suplente, Don Félix Bartolomé de la Hera; Vocales por territorial, D. Lázaro Martínez González y D. Ramón de la Hera Domingo; suplentes, D. Ignacio Fuente Roba y D. Aquilino Martín Alonso.

Villahoz.

Vocal Concejal, D. Nicasio Araus Val; Vocal ex-Juez, D. Artensio Marín Alvarez; Vocales por territorial, D. Angel Quevedo Barañano y Don Eulalio Quevedo Val; suplentes, don Pedro Gento Beltrán y D. Leopoldo Alvarez y Alvarez; Vocales por industrial, D. Servando Ballesteros Rincón y D. Julio Pernia Roa; suplentes, D. Luis Gutiérrez Ruiz y D. Manuel Casado Valpuesta.

Quintanilla de la Mata.

Vocal Concejal, D. Eugenio Rodríguez García; suplente, D. Tomás Angulo López; Vocal ex-Juez, Don Gregorio García Santillán; suplente, D. Tomás Salvador Gil; Vocales por territorial, D. Toribio Andrés García y D. Antonio García Rodríguez; suplentes, D. Porfirio Rodríguez Santillán y D. Justo Santillán Quintanilla; Vocal industrial, D. Juan Muñoz Villas, suplente, D. Julian Muñoz Villas.

Gredilla la Polera.

Vocal Concejal, D. José Rodríguez Alonso; Vocal ex-Juez, D. Joaquín Fernández Gómez; Vocales por territorial, D. Casimiro Pérez Gar-

cia y D. Santos Fernández Fernández, suplentes, D. Manuel Carrera Moradillo y D. Venancio Díez Rodríguez; Vocales por industrial, Don Ubaldo González y González y Don Gregorio Güemes Arnaiz; suplentes, D. Manuel Pascual González y Don Matías Villalain Arce.

Junta de Traslaloma.

Vocal Concejal, D. Víctor Gómez Ortega; suplente, D. Toribio Ruiz Ezquerria; Vocal ex-Juez, D. Emeterio Carriazo Leciana; suplente, Don Faustino Villasante Crespo; Vocales por territorial, D. Francisco Ezquerria Zorrilla y D. Germán Corral Relloso; suplentes, D. Ildefonso Vivanco Leciana y D. Damián Vallejo Pérez; Vocal por industrial, D. Agapito Vivanco Antuñano; suplente, D. Juan Martínez.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Alfoz de Santa Gadea.

Formada la matrícula industrial de este distrito municipal para el próximo año de 1914, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales podrá ser examinada y presentarse las reclamaciones que consideren oportunas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Alfoz de Santa Gadea 27 de octubre de 1913. — El Alcalde, Julián Díez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Cuevas de San Clemente. Quintanilla del Coco. Santibáñez Zarzaguda. Hontoria de la Cantera.

Alcaldía de Mazuelo de Muñó.

Aprobado por el Ayuntamiento, después de visto el informe del señor Regidor Síndico, el proyecto de presupuesto ordinario formado para el año 1914, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Mazuelo de Muñó 25 de octubre de 1913. — El Alcalde, Tomás Santa María.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Quintanilla del Coco. Santibáñez Zarzaguda. Quintanilla San García.

Alcaldía de Cornudilla.

Terminadas las listas cobratorias para la cobranza de la contribución sobre edificios y solares del año próximo de 1914, quedan expuestas al público por término de ocho días, en la Secretaría municipal, donde podrán examinarlas los contribuyentes en ellas comprendidos, á fin de que en dicho plazo formulen cuantas reclamaciones de agravio juzguen convenientes á su derecho.

Cornudilla 26 de octubre de 1913. — El Alcalde, Victoriano Vitores.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Hontoria de la Cantera.

Pesadas de Burgos.

Jaramillo Quemado.

Alfoz de Santa Gadea.

Alcaldía de Mahamud.

Formados por el Ayuntamiento y Junta pericial los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana correspondiente al año de 1914, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción del presente anuncio en el periódico oficial de la provincia, para que en dicho plazo puedan ser examinados y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Mahamud 27 de octubre de 1913. — El Alcalde, Albinio Puente.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Santibáñez Zarzaguda.

Santa Cecilia.

Villalmanzo.

Merindad de Castilla la Vieja.

Alcaldía de Los Ausines

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta de asociados de este distrito, el día 2, ó en su defecto el 9 de noviembre próximo, á las once de la mañana, se subastarán en la casa consistorial el arrendamiento por el año 1914 de la casa-taberna y el servicio de administración municipal de consumos y sus recargos autorizados, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los Ausines 27 de octubre de 1913. — El Alcalde, Venancio Arnaiz.

Alcaldía de Pedrosa del Príncipe.

Por abandono de asistencia al anejo de Valbonilla, del médico que la venía desempeñando, cuyo anejo constituye el partido médico de esta localidad, publicado en la *Gaceta* de 5 de agosto de 1905, se halla vacan-

te la plaza de Beneficencia, dotada con el haber anual de 1000 pesetas, cobradas por trimestres vencidos, 750 consignadas en el presupuesto municipal de Pedrosa del Príncipe, y 250 que corresponden al de Valbonilla (Castrogeriz), pudiendo el agraciado contratar la asistencia particular de 150 vecinos de Pedrosa del Príncipe y 60 de Valbonilla, distante cinco kilómetros.

Las solicitudes podrán presentarse en el plazo de treinta días dirigidas á esta Alcaldía.

Pedrosa del Príncipe 24 de octubre de 1913. — El Alcalde, Isaac Guerra.

Alcaldía de Aguilar de Bureba.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 250 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes, que habrán de reunir las condiciones que exige la vigente ley Municipal, y haber desempeñado secretarías de igual clase por lo menos dos años en propiedad, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aguilar de Bureba 26 de octubre de 1913. — El Alcalde, Ambrosio González.

Alcaldía de Barcina de los Montes.

Se halla vacante la plaza de practicante de esta villa, con el sueldo anual de 4162 litros de trigo bueno, satisfechos en el mes de septiembre de cada año, con la obligación de hacer la barba á los vecinos del pueblo.

Los aspirantes presentarán sus instancias en esta Alcaldía dentro del término de 20 días, contados desde la inserción del presente anuncio en este periódico oficial.

Barcina de los Montes 24 de octubre de 1913. — El Alcalde, Eleuterio Villalain.

Alcaldía de Los Balbases.

Se halla vacante la plaza de Guarda municipal, con la dotación anual de 500 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán las solicitudes ante esta Alcaldía, durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente á la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, siendo preferidos los licenciados del Ejército ó Guardia civil, que no sean

vecinos de la localidad, acompañándose á aquéllas los documentos justificativos y certificación de buena conducta.

Los Balbases 21 de octubre de 1913.—El Alcalde, Urbano Minguez.

Alcaldía de Berzosa de Bureba.

No habiéndose presentado solicitudes para la plaza de guarda municipal de este distrito, á pesar de haber sido anunciada el día 1.º del actual en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia por término de 15 días, se anuncia nuevamente con el sueldo anual de 365 pesetas, satisfechas del presupuesto municipal por trimestres vencidos. Los aspirantes á obtenerla habrán de ser mayores de 25 años y menores de 60, presentando las solicitudes en esta Alcaldía en el término de 30 días, contados desde la inserción del presente anuncio en este periódico oficial.

Berzosa de Bureba 23 de octubre de 1913.—El Alcalde, Adrián Oviedo.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

En virtud de autorización de la Dirección General de Agricultura, Minas y Montes, se abre concurso por espacio de un mes entre los propietarios de la ciudad, para proporcionar un local destinado á sus oficinas, que reúna las condiciones necesarias.

Burgos 29 de octubre de 1913.—El Ingeniero Jefe, Antonio G. Rico.

Recaudación de contribuciones de la Zona de Miranda de Ebro.

D. Antonio Arce Diez, Agente ejecutivo Auxiliar de esta Zona,

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos de la contribución rústica, correspondiente del 1.º al 4.º trimestre de 1912, se encuentra comprendido D. Jacinto Ortiz Sobrón, vecino que fué de Moriana, al cual le fueron embargadas las fincas que se indicarán, y como no conste tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las modificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto, á fin de que llegue á conocimiento del mismo que con fecha 15 del actual, he dictado la siguiente

«Providencia de subasta de fincas.—No habiendo satisfecho el deudor sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse por el embargo y

venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á aquel deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 11 de noviembre, á las once de la mañana, en la casa consistorial, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor, y á los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las casas consistoriales y demás sitios de costumbre de esta localidad».

Fincas que se citan.

Una tierra en jurisdicción de Moriana y pago de Rivamesada, de 21 áreas, linda N. Tiburcio Garcia, O. corral de Agustín Ortiz, E. herederos de Cirilo Samaniego y S. corral, valorada en 150 pesetas.

Otra en dicha jurisdicción y pago de Palmayor, de 42, linda N. camino, S. heredad que se ignora el dueño, E. Zacarías Fontecha y O. Caba, en 200.

Otra en id., al pago de los Robres, de 10 áreas y 50 centiáreas, linda N., S. y O. Caba, E. Alejandro Sagredo, hoy Pedro Cantera, en 80.

Otra en id., al pago de los Campos, de 15 y 75, linda N. Dionisio Fuente, S. y E. herederos de Zacarías Fontecha y O. herederos de Benigno Moriana, en 80.

Otra en id., al pago de San Martín, de 21 áreas, linda N. Antonio Salazar, S. camino para Ameyugo, E. Pedro Ortiz y O. herederos de Laureano Sobrón, en 150.

Otra al pago de Cañuelo, de 10 áreas y 50 centiáreas, linda N. Wenceslao Ochoa, S. herederos de Ramón Arín, E. y O. Caba, en 80.

Otra al pago del Cascajo, de 14 áreas, linda N., S. y O. Caba y Este Ruperto Arin, en 90.

Otra al pago de Quintanas, de 21, linda N. Ruperto Arin, S. herederos de Zacarías Fontecha, E. erio y O. Caba, en 150.

Otra al pago de Casares, de cinco áreas y 25 centiáreas, linda N. el rio, S. Dionisio Barrón, E. herederos de Ramón Arin y O. Juan Fuente, en 90.

Otra en Las Campas, de id., linda N. Dionisio Barrón, S. y O. linde y E. Ruperto Arin, en 80.

Otra en Fuenteyerro, de 10 y 50, linda N. camino, S. Simón Leiva, E. erio y O. el rio, en 100.

Otra en los Robres, de 42 áreas, linda N. y O. Caba, S. Pedro Cantera y E. Romualdo Cantera, en 200.

Otra en el Cascajo ó Quintanas, de 10 áreas y 50 centiáreas, linda N. Manuel López, S. y O. Tiburcio Garcia y E. Matías Pérez, en 80.

Otra en Los Caños, de 42 áreas, linda N. y O. Caba, S. herederos de Zacarías Fontecha, E. camino que dirige á Encío, en 200.

Otra al pago de Pajarijos, de 21, linda N. herederos de Basilio Moriana, S., E. y O. erios, en 150.

Otra en el Vallejón, de id., linda N., S., E. y O. erios concejiles, en 150.

Otra en Los Robres, de id., linda N. Romualdo Cantera, S. y O. erios y E. Ribazo, en 150.

Otra en Valleoscuro, de 10 áreas y 50 centiáreas, linda N. Romualdo Cantera, S. linde, E. Revilla y Oeste Alejandro Sagredo, hoy Pedro Cantera, en 80.

Otra en Palmayor, de id., linda N. Caba, S. herederos de Santiago Ayala, E. herederos de Manuel Fuente y O. herederos de Wenceslao Ochoa, en 100.

Otra en Camuzas, de 21 áreas, linda N. Maria Garoña, S. Pedro Herrán, E. erio y O. linde, en 100.

Otra en Macejo, de 10 áreas y 50 centiáreas, linda N. camino, S. herederos de Zacarías Fontecha, Este Mauro Garcia y O. el rio, en 100.

Otra en el Pocillo, de siete áreas, linda N., S. y E. erios y O. camino del pago, en 100.

Otra en Mercadillo, de tres áreas y 50 centiáreas, linda N. linde, Sur Romualdo Cantera, E. Victoriano López y O. herederos de Cirilo Samaniego, en 80.

Otra al pago de Lagarto, de 10 y 50, linda N. camino á Santa Gadea, S. y O. linde y E. Dionisio Barrón, en 200.

Otra en Juan Lechón, de id., linda N. Antonio Salazar, S. Pedro Urruchi, E. el rio y O. linde, en 150.

Otra en Los Robres, de 52 y 50, linda N. herederos de Wenceslao Ochoa, S. herederos de Ramón Urin, E. servidumbre del pago y O. perdido, en 150.

Otra en Pajarejos, de 10 y 50, linda N. Andrés Fuente, S., E. y O. eriales, en 150.

Otra en Las Quintanas, de 31 y 50, linda N. linde, S. Censo de Tiburcio Garcia, E. Anselmo Moriana y O. Tiburcio Garcia, en 180.

Otra en el Cascajo, de tres y 50, linda N. Dionisio Barrón, S. camino para Ameyugo, E. perdido y O. linde, en 80.

Otra al mismo pago, de 10 y 50, linda N. linde, S. camino, E. Andrés

Fuente y O. herederos de Cándido Bastida, en 90.

Otra en el Cascajo, de id., linda N. Bruno Angulo, S. Gregorio Ortiz, E. linde y O. Caba, en 70.

Una era de pan trillar, al pago del Calvario Viejo, de tres y 5C, linda N. Dionisio Barrón, S. herederos de Agustín Ortiz, E. Revilla y O. el camino, en 160.

Así, pues, conforme á los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, publíquese y fijese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Encío 15 de octubre de 1913.—El Agente Ejecutivo Auxiliar, Antonio Arce.

Anuncios particulares

BANCO DE BURGOS

FUNDADO EN 1900

Capital y reservas: Pesetas 3.311.000

Compra y venta de valores del Estado y locales, entregando los títulos en el acto.

Compra y venta de toda clase de moneda de oro y billetes.

Depósitos en metálico, abonándose por ellos intereses á razón de 2, 2 ½ y 3 por 100 al año según los plazos.

Depósitos de valores sin cobrar derechos de custodia.

Cuentas corrientes, giros, préstamos, créditos, y, en general, todas las operaciones bancarias. 5

FERNANDEZ VILLA HERMANOS BANQUEROS

Sanz Pastor (antes Vadillos) 14 y 16.—BURGOS

CASA FUNDADA EN 1872.

Compra y venta de valores de Estado, del Municipio ó industriales, entregando los títulos en el acto. Ordenes de Bolsa.

Imposiciones y depósitos en metálico abonándose por ellos intereses, según los plazos.

Giro, cambio, descuento, apertura de créditos y cuentas corrientes, depósitos, pago de cupones, negociación de efectos públicos y comerciales, y, en general, toda clase de operaciones bancarias. 5

Labradores.

Estamos todos salvados sembrando el trigo multiple, Rey de los trigos. Ensayos prodigiosos. Rendimientos exorbitantes, del 80 al 90 por 100, según testimonios de cuantos lo han sembrado. Ahora estais á tiempo. Al alcance de todas las fortunas. De venta en la calle de Santander, Agustín Gil, Burgos. 10—15